



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 066/2009**

La Paz, 25 de marzo de 2009

REF: CARTA VCEI-001160 DE 17-03-09 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, SOBRE FUNCIONARIA HABILITADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-001160 de 17-03-09 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, sobre funcionaria habilitada para expedir certificados de origen de Ecuador.

G. N. J.  
V. B.  
A. R. G. L.  
A. N. B.  
RGGA/ajl  
ANB2009-6142

  
Abel Reynaldo G. Guzmán Ascurio  
GERENTE NACIONAL JURIDICO  
Aduana Nacional de Bolivia



REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

51-101



Clasificación: Ordinaria  
La Paz, 17 MAR. 2009  
VCEI 001160 -4.252

Al Señor  
Gral. (r) Wilfredo Vargas  
**PRESIDENTE DE LA ADUANA NACIONAL a.i.**  
Presente.-

**Asunto:** Firma autorizada para la emisión de Certificados de Origen de la Republica de Ecuador.

Señor Presidente a.i:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar adjunto a la presente, para su conocimiento y registro correspondiente, copia de la Nota Verbal de la Embajada del Ecuador en Bolivia, mediante la cual se remite el documento oficial: "Registro de Firmas", del Ministerio de Industrias y Competitividad de la Republica del Ecuador, habilitando a la señora Martha Cantos Vera, funcionaria de la Dirección Regional de MIC en Manabi – Ecuador, como firma autorizada para la emisión de Certificados de Origen Forma "A" que se emiten dentro del trato preferencial otorgado bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

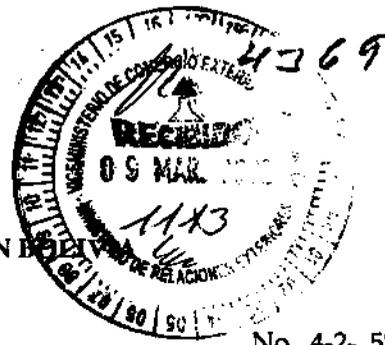
Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

ADJUNTO: LO INDICADO  
VCEI,1113  
MMJ/GMG

Lic. Marcelo Martinez Chapedes  
DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION  
Y COOPERACION ECONOMICA  
Viceseminario de Comercio  
Exterior e Integración



EMBAJADA DEL ECUADOR EN BOLIVIA



No. 4-2- 53/09.

La EMBAJADA DEL ECUADOR EN BOLIVIA saluda muy atentamente al Honorable MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA -Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior - y tiene a honra remitir el nombre, firma, rúbrica, facsímile y sello que utilizará la señorita Martha Cantos Vera, funcionaria de la Dirección Regional del MIC en Manabí-Ecuador, utilizados para la emisión de los Certificados de Origen Forma "A" que se emiten dentro del trato preferencial bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Al respecto, la EMBAJADA DEL ECUADOR EN BOLIVIA se permite solicitar al Honorable MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE BOLIVIA - Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior- remitir la mencionada información a la Aduana Nacional.

La EMBAJADA DEL ECUADOR EN BOLIVIA hace propicia la ocasión para reiterar al Honorable MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA - Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

La Paz, 6 de marzo de 2009.



Anexo.- Lo indicado.

Al Honorable  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA DE  
BOLIVIA  
Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior  
Presente.-



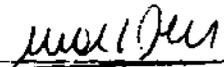
República del Ecuador



MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y LEGALIZACIONES

#### REGISTRO DE FIRMAS

PAIS: Ecuador		CIUDAD: Manta	CANTON: Manta
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Industrias y Competitividad Subsecretaría Regional del MRC en el Litoral			
NOMBRE DEL AREA EN QUE SE EMITE O SUSCRIBE EL DOCUMENTO: Dirección Costa Centro Manabí			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS: Martha Cantos Mora			
CARGO DEL FUNCIONARIO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS: Profesional			
 FIRMA		 SELLO DE LA FIRMA	
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD ..... Martha Cantos M. PROFESIONAL ..... PIE DE FIRMA		OBSERVACIONES QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA DETERMINAR LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO SUSCRITO:	

#### RECOMENDACION:

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN SUSCRITOS POR EL FUNCIONARIO REGISTRADO DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DATOS. PUES EN AUSENCIA DE UNO DE ELLOS EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO PROCEDERA A LEGALIZAR YA APOSTILLAR LOS DOCUMENTOS

1. Nombre de la institución.
2. Nombre del Área responsable de las firmas de documentos.
3. Firma.
4. Nombre del Funcionario: y.
5. Cargo del Funcionario

#### IMPORTANTE

EL PRESENTE FORMULARIO PARA SU REGISTRO DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE:

1. Oficio dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando se registre a la autoridad y su firma para la suscripción de documentos de su competencia
2. Nombramiento del funcionario facultado a suscribir los documentos, cuyos datos se especifican en este formulario.

D